**MARCO LEGAL**

COVID-19 y nueva normalidad.

Según la página oficial de coronavirus que proporciona el Gobierno de México la Enfermedad por el Coronavirus ‎‎(COVID-19)‎

Los coronavirus (CoV) son una gran familia de virus que causan enfermedades que van desde el resfriado común hasta enfermedades más graves. La epidemia de COVID-19 fue declarada por la OMS una emergencia de salud pública de preocupación internacional el 30 de enero de 2020.

El Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS), el doctor Tedros Adhanom Ghebreyesus, anunció el 11 de marzo de 2020 que la nueva enfermedad por el coronavirus 2019 (COVID-19) puede caracterizarse como una pandemia. La caracterización de pandemia significa que la epidemia se ha extendido por varios países, continentes o todo el mundo, y que afecta a un gran número de personas.

La Nueva Normalidad y mientras el semáforo esté en color rojo, hay que estar en casa, y es normal que a lo largo del día tengamos episodios de ansiedad o nerviosismo, pero recuerda, es momento de sacar lo mejor de nosotros. Si sientes miedo o ansiedad, escucha este audio, te ayudará a reducir tus niveles de estrés para que te relajes física y mentalmente.

Esta etapa se da cuando se detectan contagios del virus entre personas dentro del país y que no hayan tenido necesariamente contacto con pacientes expuestos fuera de México. En este periodo de contagio local suele aumentar rápidamente el número de casos registrados y se toman medidas como suspensión de clases, implementación del trabajo a distancia o home office y cancelación de eventos masivos. (*Conferencia López-Gatell, 2020)*

Según la SEDESA todos juntos debemos construir una Nueva Normalidad en la Ciudad de México sustentada en la igualdad de derechos para garantizar el acceso igualitario y generalizado a los derechos económicos, políticos, sociales y culturales con el fin de disminuir las desigualdades, las cuales solo se hicieron más evidentes en esta emergencia sanitaria.

EDUCACIÓN

"Artículo 3o.- Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado -Federación, Estados y Municipios impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. La educación primaria y la secundaria son obligatorias.

La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

(1993)

“¿Para qué se aprende?” deben aprovechar los avances de la investigación en beneficio de la formación humanista y buscar un equilibrio entre los valores universales y la diversidad de identidades nacionales, locales e individuales (Tedesco, Juan Carlos; Renato Opertti y Massimo Amadio, “Por qué importa hoy el debate curricular 2013, p. 19)

La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia. [Secretaría de Educación Pública (SEP, 2018, p. 11)]

El Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos. (SEP, 2018, p. 11)]